
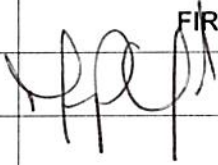



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL**

Fecha: 15 de junio 2022			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____ No. SISCO: 460750			
Objeto: profesional universitario asistencial – enfermero jefe			Valor: \$13.433.100,00
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION:</b> Contratación Directa Servicios Profesionales			
<b>FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.</b>			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor juridico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
			Valor total \$13.433.100,00
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	Jefe Departamento de Enfermería	



Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 15 de Junio de 2022

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.


#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como <b>profesional universitario asistencial – enfermero jefe</b> .																											
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El total del contrato es de trece millones cuatrocientos treinta y tres mil cien pesos, moneda corriente. (\$13.433.100,00).																											
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15-06-22</td> <td>982</td> <td>hocen</td> <td>16</td> <td>Enfermero profesional</td> <td>150</td> <td>\$2.686.620.00</td> <td>\$13.433.100,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$13.433.100,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	15-06-22	982	hocen	16	Enfermero profesional	150	\$2.686.620.00	\$13.433.100,00	Total								\$13.433.100,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	15-06-22	982	hocen	16	Enfermero profesional	150	\$2.686.620.00	\$13.433.100,00																				
Total								\$13.433.100,00																				
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																											
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título: <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – ENFERMERO JEFE</b> . Experiencia Laboral: 12 meses. Según la Resolución 125 del 08 de Abril de 2020.																											

#### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **profesional universitario asistencial – enfermero jefe**, Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un Enfermero Profesional para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2022-035627-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	
CIRUGIA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALIZACION MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALIZACION OBSTETRICA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO URGENCIAS ADULTOS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD URGENCIAS GINECOLOGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD URGENCIAS PEDIATRICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	ENFERMERO PROFESIONAL	1232	64	160	1008

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **profesional universitario asistencial – enfermero jefe**.

contratación prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”*.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

#### 2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – ENFERMERO JEFE**

##### Experiencia

Experiencia Laboral doce (12) meses, SEGÚN la Resolución 125 del 08 de Abril de 2020.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

#### 2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – ENFERMERO JEFE**

##### Experiencia


Experiencia Laboral doce (12) meses, SEGÚN la Resolución 125 del 08 de Abril de 2020.

### NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

### HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **profesional universitario asistencial – enfermero jefe**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera. 68 b bis # 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la calle 44 #50-51.

#### 3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

#### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de Ciento Cincuenta (150) días.


VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	150	\$2.686.620.00	\$ 13.433.100,00
TOTAL			\$ 13.433.100,00

#### 3.4 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

### 3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL. Correo electrónico [hocen.enfer@policia.gov.co](mailto:hocen.enfer@policia.gov.co) o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

### 3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos




---

Capitán **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**  
Cedula de Ciudadanía 1.121.839.659  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**



- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50 000 000 00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100 000 000 00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1																								
2																								
3																								

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES TECNICAS	

### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>Profesional universitario asistencial – enfermero jefe</b>	<b>Título profesional universitario asistencial – enfermero jefe.</b> Experiencia Labora doce (12) meses: SEGÚN LA RESOLUCION 125 del 08 de Abril de 2020.
---	---

### 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>Profesional universitario asistencial – enfermero jefe</b>	8	44	190	\$ 2.686.620.00

### 2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
<b>Asistir</b> y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	<b>Seguimiento</b>	2
<b>Supervisar</b> y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	<b>Seguimiento</b>	1
<b>Supervisar</b> , administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	<b>Auditoría</b>	1
<b>Solicitar</b> los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	<b>Seguimiento</b>	2
<b>Conocer</b> y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	<b>Seguimiento</b>	2
<b>Administrar</b> mezclas y hemo componentes.	<b>Seguimiento</b>	1
<b>Administrar</b> los medicamentos prescritos.	<b>Seguimiento</b>	2
<b>Asignar</b> actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.	<b>Concepto</b>	1
<b>Supervisar</b> y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	<b>Seguimiento</b>	2
<b>Supervisar</b> y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	<b>Seguimiento</b>	3
<b>Cumplir</b> con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	<b>Acompañamiento</b>	2

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## CONDICIONES TECNICAS

POLICÍA NACIONAL


<b>Realizar</b> el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.	<b>Acompañamiento</b>	<b>1</b>
<b>Responder</b> PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	<b>Gestión</b>	<b>1</b>
<b>Participación</b> en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.	<b>Gestión</b>	<b>1</b>
<b>Colaboración</b> en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	<b>Acompañamiento</b>	<b>2</b>
<b>Realizar</b> seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.	<b>Informe</b>	<b>1</b>
<b>Revisar</b> y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.	<b>Gestión</b>	<b>1</b>
<b>Presentarse</b> ante los pacientes e interactuar de forma permanente	<b>Acompañamiento</b>	<b>1</b>
<b>Realizar</b> los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)	<b>Informe</b>	<b>1</b>
<b>Ejecutar</b> los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.	<b>Auditoría</b>	<b>1</b>
<b>Poner</b> en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente	<b>Seguimiento</b>	<b>1</b>



Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	Seguimiento	2
Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Acompañamiento	1
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	Acompañamiento	1
Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Seguimiento	1
utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido	Seguimiento	2
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Seguimiento	1
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	Seguimiento	2
Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	1
Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.	Auditoria	1
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	2



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.



16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
20. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
23. Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
24. Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
25. Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente.
26. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios.
27. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
28. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
29. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
30. Administrar mezclas y hemo componentes.
31. Administrar los medicamentos prescritos.
32. Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.
33. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
34. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
35. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
36. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

37. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
38. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
39. Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
40. utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido
41. cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
42. el contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
43. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
44. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
45. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
46. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
47. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
48. Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
49. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
50. Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.
51. Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
52. Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
53. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
54. Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
55. Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.


13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)
14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar.
15. Se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años".
16. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CURSO EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

La anterior verificación corresponde a la Señor (a) ANA MARIA PINZON FERNANDEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.233.897.646, por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como ENFERMERO PROFESIONAL.


En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los Quince (15) días del mes de Junio de 2022.



Psicóloga SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA  
Responsable proceso Selección de Personal



Patrullero SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO  
Responsable (E) Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN



Subintendente ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO  
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL  
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El **Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional**, hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el profesional, tecnólogo, técnico y/o auxiliar, cumple con los requisitos determinados por las resoluciones 125 de 08 de Abril de 2020, por las cuales se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales, de la Dirección de Sanidad. Así mismo se verificó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

**Nota:** En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen preocupacional, según instructivo 004 del 09-abril-2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de médicos generales de urgencias).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2022

Coronel  
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No 26-21 CAN  
Bogotá

o Pinzon Fernandez era menor  
= Ocaña  
= 75-06-22

o C. Monica Gutierrez Linares  
16/06/2022  
10:30

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2022-035173-DISAN modificación adecuación de volumen

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere aumento de las horas/día del perfil de médico especialista en neonatología teniendo en cuenta la unidad de recién nacidos tiene una capacidad instalada de 16 cunas más la capacidad instalada, oferta y programas especiales se ajustan las horas/mes del perfil de médico especialista en pediatría. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

### CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

#### No. 013 – IV – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950

Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	570

Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950

	Laboratorio de Patología						
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5

Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y

el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-035173-DISAN enviado por el señor servidor misional Jairo Orlando Zuliani Cifuentes jefe del Servicio de Pediatría HOCEN, la cual corresponde a la cuarta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez  
Directora Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Teniente Cindy Lorena Martínez Quintero  
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado por: Mayor. Julieth Judith Jojoa Jiménez  
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha  
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Marleny Velandia Gomez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 52214758  
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co  
9/06/2022 10:21:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN**



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá, D.C., 08 de junio de 2022

Teniente Coronel  
**JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO**  
 Jefe Seccional de Inteligencia Policial  
 Calle 40 B No. 8 – 09 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Estudios de Confiabilidad

De manera atenta, me permito solicitar al señor Teniente Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar estudios de seguridad al personal relacionado a continuación, quienes serán vinculados al Hospital Central mediante contrato prestación de servicios.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento No.	PROFESION
1	Ana María Pinzón Fernández	1.233.897.646	Enfermera Profesional
2	Natalia Andrea Fernández Pérez	1.032.486.163	Enfermera Profesional
3	Daniela Cárdenas Ramírez	1.020.809.420	Instrumentadora Quirúrgica
4	José Luis Rojas Reyes	1.070.924.780	Medicina

Lo anterior se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto los estudios y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez  
 Grado: Coronel  
 Cargo: Director (A) Hospital Central  
 Cédula: 23350892  
 Dependencia: Hospital Central De La Policia  
 Unidad: Direccion De Sanidad  
 Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co  
 8/06/2022 12:00:32 p. m.

Anejo: Cuatro (04) formatos de confiabilidad con soportes

Carrera 59 No. 26-01 PISO 1  
 Teléfono: +57 5084401 Ext: 2102  
 hocen.gutan@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**Policia Nacional**  
**Dirección de sanidad**

**FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL**

Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Proceso: Gestión del Talento Humano Actividad: Selección y Vinculación de Personal Fecha de emisión: 10/01/07
Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.	Fecha última actualización : 02/02/09

**DATOS GENERALES**

REQUERIMIENTO: ENFERMERO PROFESIONAL	FECHA: MARZO DE 2022
UNIDAD: HOCEN	HORAS A CONTRATAR: 8
NOMBRE DEL OFERENTE: ANA MARIA PINZON FERNANDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.233.897.646
PROFESIÓN: ENFERMERO PROFESIONAL	EDAD: 24 AÑOS
CONTRATO PARA: DEPARTAMENTO ENFERMERIA HOCEN	DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: 190 HORAS

**CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS**

PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA EL DÍA DE HOY CUMPLIENDO LO REQUERIDO PARA EL PERFIL.

**RESULTADOS**

CONCEPTO TECNICO:	<b>CUMPLE</b>	
PROFESIONAL DE APOYO:	Profesionales Responsables de emitir concepto: Enfermero Profesional <b>Fernando Forero Cortez</b> , coordinador Departamento de Enfermería y Psicóloga <b>Sonia Patricia Castaño Mancera</b> , Responsable Proceso de Selección.	
<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>VALOR EN PORCENTAJE</b>
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	40,00	50%
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:	24,00	30%
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	8,00	20%
<b>TOTAL</b>	<b>72,00</b>	<b>100%</b>

CONCEPTO EVALUACIÓN: **APROBO**

OBSERVACIONES:

*Fernando Forero C*  
 Enfermero Profesional **Fernando Forero Cortez**  
 Coordinador Departamento de Enfermería

  
 Psicóloga **Sonia Patricia Castaño Mancera**  
 Responsable proceso de selección



AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Ana Maria Pinzón Fernández identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1233897696 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 26 Jueves ( ) de Mayo de 2022.

Nombre Ana Maria Pinzón Fernández  
Firma Ana María P.F.  
Cédula 1233897696

Fecha de expedición.  
15 de Abril de 2016.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS


---

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:47 horas del 16/06/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1233897646**,  
Apellidos y Nombres **PINZON FERNANDEZ ANA MARIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN**



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá, D.C., 15 de junio de 2022

Coronel  
**OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**  
 Director (A) Hospital Central  
 Carrera 59 No. 26-21  
 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Enfermero Profesional.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Enfermero Profesional PINZON FERNANDEZ ANA MARIA identificado con número de cedula N° 1.233.897.646, quien desempeña las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente.
- Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios.
- Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Administrar mezclas y hemo componentes.
- Administrar los medicamentos prescritos.
- Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
- utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.GS-2022-019310-DISAN.

- el contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de salud de la Policía Nacional.
- Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.
- Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Departamento Hocen  
Cédula: 1121839659  
Dependencia: Departamento De Enfermería Hocen  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co  
16/06/2022 7:26:33 a. m.

Anexo: no  
KR 59 26 21  
Teléfono: 2202030  
hocen.enfer@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2022

Coronel  
**OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**  
Directora Hospital Central Policía Nacional  
Bogotá, D. C.

Respetada Señora Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como enfermera profesional, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la Dirección: Calle 130 Bis No. 104-63 Aures II Suba  
Correo electrónico: anama-pinzon@juanncorpas.edu.co  
Celular: 3106347129

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Famisanar  
PENSION: Porvenir  
ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

  
Ana Maria Pinzón Fernández

CC. 1233897646 de Bogotá D.C.



Inicio

secop.gov.co/CO/Marketplace/

Google Relax Herramientas Infección por Mico...

Columbia Compra Eficiente

UTC -5 14:45:43 ANA

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP

ATENCIÓN MANTENIMIENTO SECOP II

Configuraciones del usuario

ANA MARIA PRIZON FERNANDEZ CADENA

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Ayuda Salir

El Serv encuer

Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario' » Mis registros.

Mensajes Todos

Sin mensajes... Más información.

Oportunidade Recibidas

Usuario : anafernandez6 .  
Contraseña : Fernandez1233\*





GOBIERNO  
DE COLOMBIA



La salud  
es de todos



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

**ANA MARIA PINZÓN FERNÁNDEZ**  
C.C. 1.233.897.646  
Fundación Universitaria Juan N Corpas  
Bogotá D.C.  
Fecha de Expedición Diploma: 20/12/2021  
Fecha de Inscripción en Rehus: 09/05/2022



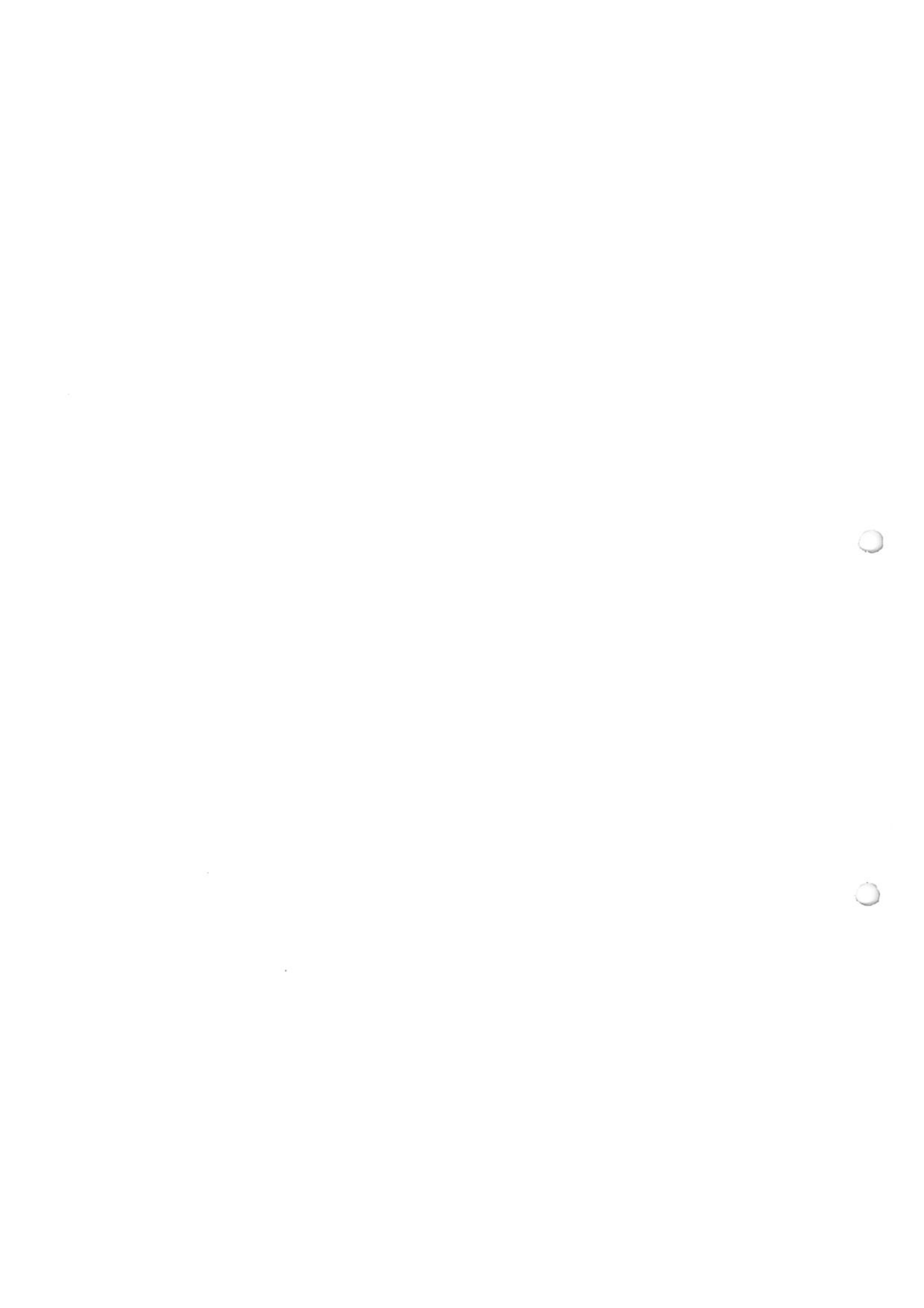
49578

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería  
Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la  
Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la  
Organización Colegial de Enfermería.  
[www.oceinfo.org.co](http://www.oceinfo.org.co)

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN**



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá, D.C., 08 de junio de 2022

Teniente Coronel  
**JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO**  
 Jefe Seccional de Inteligencia Policial  
 Calle 40 B No. 8 – 09 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Estudios de Confiabilidad

De manera atenta, me permito solicitar al señor Teniente Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar estudios de seguridad al personal relacionado a continuación, quienes serán vinculados al Hospital Central mediante contrato prestación de servicios.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento No.	PROFESION
1	Ana María Pinzón Fernández	1.233.897.646	Enfermera Profesional ✓
2	Natalia Andrea Fernández Pérez	1.032.486.163	Enfermera Profesional
3	Daniela Cárdenas Ramírez	1.020.809.420	Instrumentadora Quirúrgica
4	José Luis Rojas Reyes	1.070.924.780	Medicina

Lo anterior se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto los estudios y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez  
 Grado: Coronel  
 Cargo: Director (A) Hospital Central  
 Cédula: 23350892  
 Dependencia: Hospital Central De La Policia  
 Unidad: Direccion De Sanidad  
 Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co  
 8/06/2022 12:00:32 p. m.

Anexo: Cuatro (04) formatos de confiabilidad con soportes

Carrera 59 No. 26-21 PISO 1  
 Teléfono: (+57) 6804401 Ext: 2102  
 robert.gutierrez@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.233.897.646**

**PINZON FERNANDEZ**

APELLIDOS

**ANA MARIA**

NOMBRES

*Ana Maria Pinzon F.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1998**

**TUNJA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**15-ABR-2016 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00822554-F-1233897646-20160505

0049637188A 1

46474062

ESTADO CIVIL





INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
" MARISCAL SUCRE "

Teléfono: 7885237

Boavita - Boyacá

Jornada Diurna

Inscripción S. E. No. **151085**  
Inscripción DANE No. 115097000265

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de Boavita, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL " MARISCAL SUCRE "** institución aprobada en el Nivel de Educación **MEDIA TÉCNICA**, autorizada por la **Secretaría de Educación de Boyacá** para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad **TÉCNICA**, según Resoluciones Nos. 1536 del 10 de Septiembre de 2008 y 2804 del 19 de Noviembre de 2008.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

### BACHILLER TÉCNICO

Especialidad: Electricidad

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Ana María Pinzón Fernández  
T.I. 98041362871 de Boavita

Es fiel copia tomada del libro actas generales de Graduacion No. 98 Folios 197  
de fecha 5 de Diciembre de 2014

Firmada por **RAFAEL LEÓN LEÓN** ( Rector ) y  
**YANED SANDOVAL MESA** ( Secretaria )

Dada en Boavita, a los 5 días del mes de Diciembre de 2014.

RAFAEL LEÓN LEÓN  
C.C. 19.490.726 de Bogotá  
RECTOR

YANED SANDOVAL MESA  
C.C. 23.350.447 de Boavita  
SECRETARIA





FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
**JUAN N. CORPAS**  
Secretaría General

RA-FUR-15

**ACTA DE GRADO No. 004**

En la Ciudad de Bogotá, D.C., el día 20 del mes de diciembre de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Rectora, LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO Vicerrector Académico, JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO Vicerrector Administrativo, MARIA ANTONINA ROMAN OCHOA Decana Escuela de Enfermería y FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General; con la asistencia de los Profesores Doctores FABIOLA JOYA RODRIGUEZ, ESPERANZA DURÁN DE CAMPEROS, ANA CECILIA BECERRA PABÓN y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ.

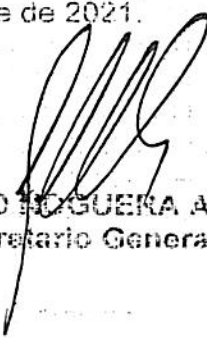
En el cual la Escuela de Enfermería de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Código del Programa No. 105294 otorgado por el SNIES Registro Calificado otorgado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 02158 de Febrero 05 de 2016, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

**ENFERMERA**

a **Ana María Pinzón Fernández**

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.233.897.646 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No. 071 que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

  
Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA  
Secretario General

100



# ACTA DE CERTIFICACION

## LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

LA INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Complejo Educativo  
**CAMPOALTO**

Aprobación Oficial Según

Resolucion No. 110203 Del 21 de Julio de 2010 de la Secretaria de Educacion Distrital.  
Resolucion No. 030029 del 27 de Septiembre de 2010 de la Secretaria de Educacion Distrital.

Confiere a:

**PINZON FERNANDEZ ANA MARIA**  
**1233897646**

El Certificado de Aptitud Ocupacional por haber culminado  
satisfactoriamente el programa

**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN**  
**AUXILIAR EN SALUD ORAL**

En constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de  
Octubre de 2016

  
DIRECTOR CAMPOALTO

  
SECRETARIO CAMPOALTO

Anotado en el Folio No. 1282 Del Libro No. 7 De registro 19512

Para ser valido debe tener sello de tinta, sello seco, el numero consecutivo y las firmas autorizadas.

1000



## ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *
Cédula de Ciudadanía	1233897646	Ana
Primer Apellido *	Confirme los números de la Imagen *	
Pinzón	9 773	
	<input type="checkbox"/>	
	Cambiar	
	4288	

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

**Resultado General -2022-05-25 -6:04:15 AM**

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	1233897646	ANA	MARIA	PINZON	FERNANDEZ	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA MARIA PINZON FERNANDEZ identificado(a) con CC 1233897646 registra La siguiente información:

**2022-05-25 -6:04:15 AM**

**Información Académica**

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2022-05-09	1233897646	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

**Datos SSO**


Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA[NO APLICABLE]	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Search

SISPRO

 Principal

 SIDAM- SI Estandares de Medicam ... > |

**Atención telefónica a través del Centro de Contacto:**

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

**Horario de atención:**

Lunes a Viernes de 7.00 a.m. a 9.00 p.m. y sábados de 8.00a.m. a 1.00 p.m.  
en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso.](#)



# TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

*"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"*

---

## **HACE CONSTAR QUE:**

La enfermera **ANA MARÍA PINZÓN FERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.233.897.646, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

  
**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:15 PM horas del 24/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1233897646

Apellidos y Nombres: PINZON FERNANDEZ ANA MARIA

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7.00 am a 1:00 pm y 2.00  
pm a 5.00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 197183987



WEB  
19:36:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA PINZON FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233897646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

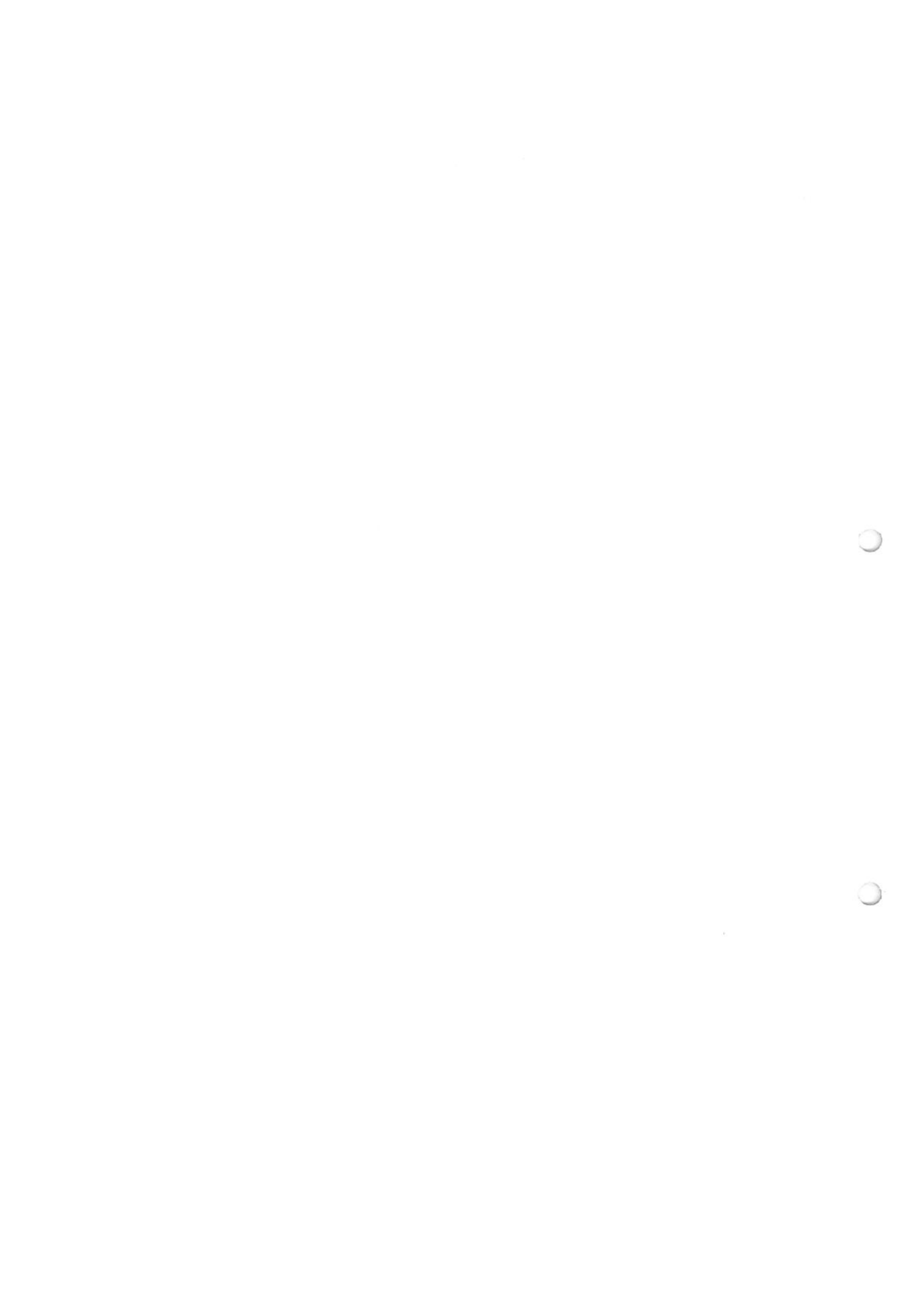
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de mayo de 2022, a las 19:38:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1233897646
Código de Verificación	1233897646220524193810

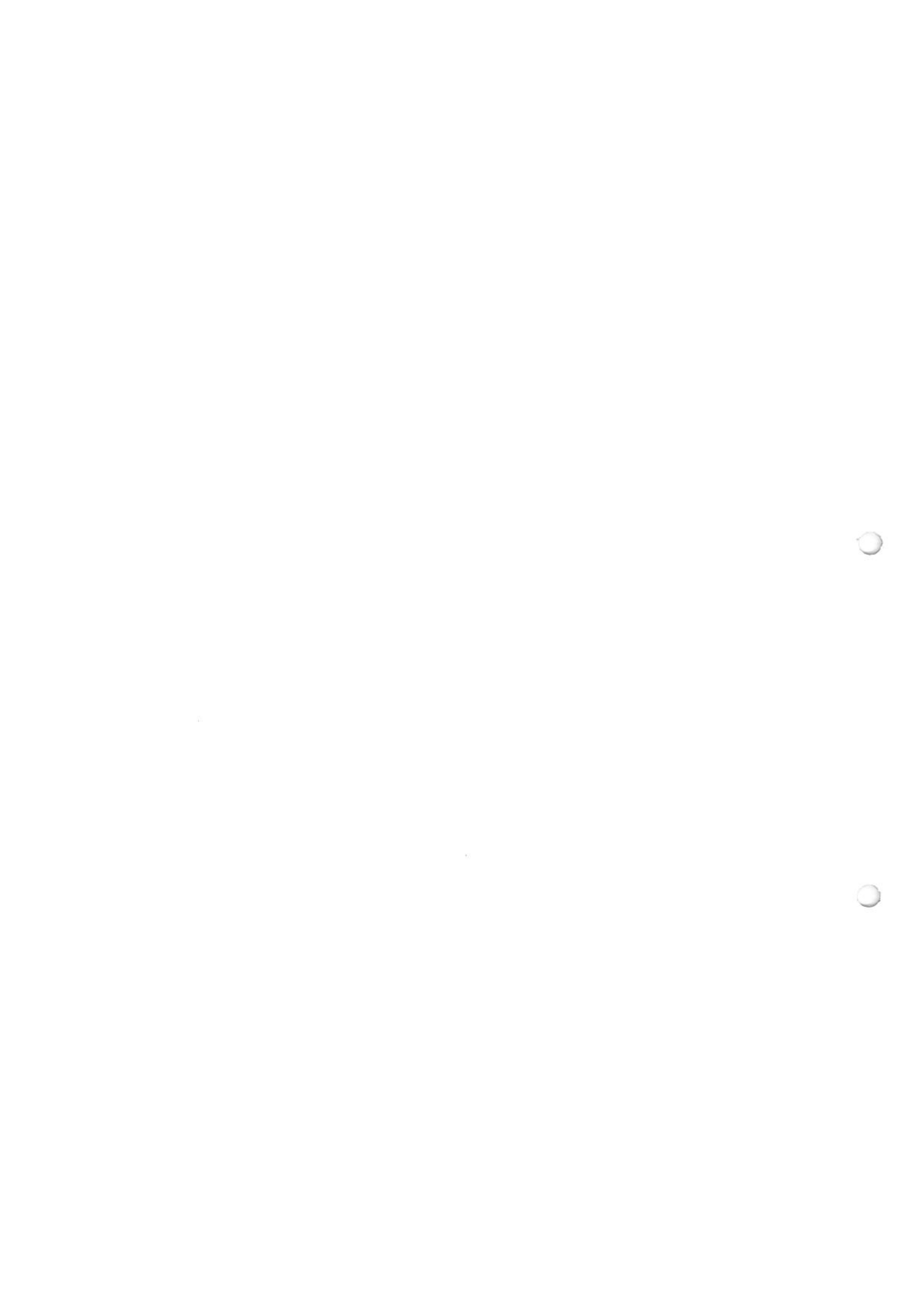
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2022 09:53:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1233897646** y Nombre: **ANA MARIA PINZON FERNANDEZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **33877758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANA MARIA PINZON FERNANDEZ identificado(a) con CC 1233897646 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/05/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 04 días del mes junio del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales  
EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**ANA MARIA PINZON FERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.897.646**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Junio del 2022.

Cordialmente,

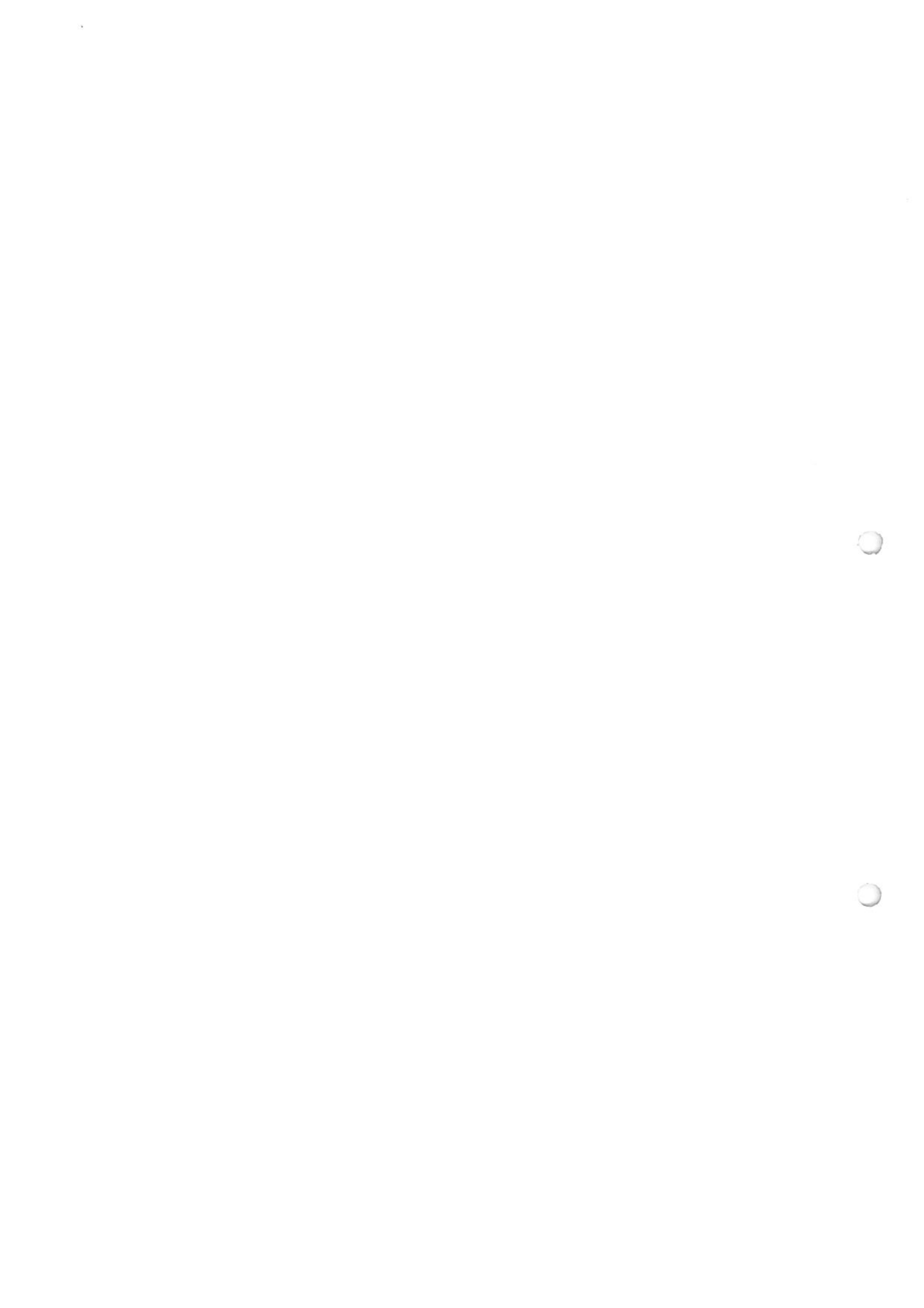


Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.





Libertad y Orden

## FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pinzon		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Fernandez			NOMBRES Ana Maria	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1233897646				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA		DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="1998"/>				
PAÍS		COLOMBIA		PAÍS		COLOMBIA
DEPTO		BOYACA		DEPTO		BOGOTA
MUNICIPIO		TUNJA		MUNICIPIO		BOGOTA
				TELÉFONO		5356608
				EMAIL		anama-pinzon@juanncorpas.edu.co

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2014

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA)			TL (TECNOLÓGICA)			TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)			UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL		
			SI	NO					MES	AÑO			
PREGRADO	8		X		ENFERMERIA				12	2021	09052022		

<b>CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS</b>						
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO		TERMINACION	
					MES	AÑO
PRESENCIAL	Corporación tecnica empresarial para el trabajo	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Soporte Vital Avanzado(ACLS)		06	2022
VIRTUAL	Corporación tecnica empresarial para el trabajo	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Atención a víctimas de violencia sexual		06	2022
VIRTUAL	Corporación tecnica empresarial para el trabajo	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Soporte Vital Básico SVB (BLS)		06	2022
VIRTUAL	Corporación tecnica empresarial para el trabajo	EDUCACIÓN INFORMAL	Atención Integral a víctimas de ataque con agente químico		06	2022



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	campoalto	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	tecnico laboral en auxiliar en salud oral	10	2016
PRESENCIAL	sena	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	tecnico en instalaalones electricas	11	2014

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPANOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

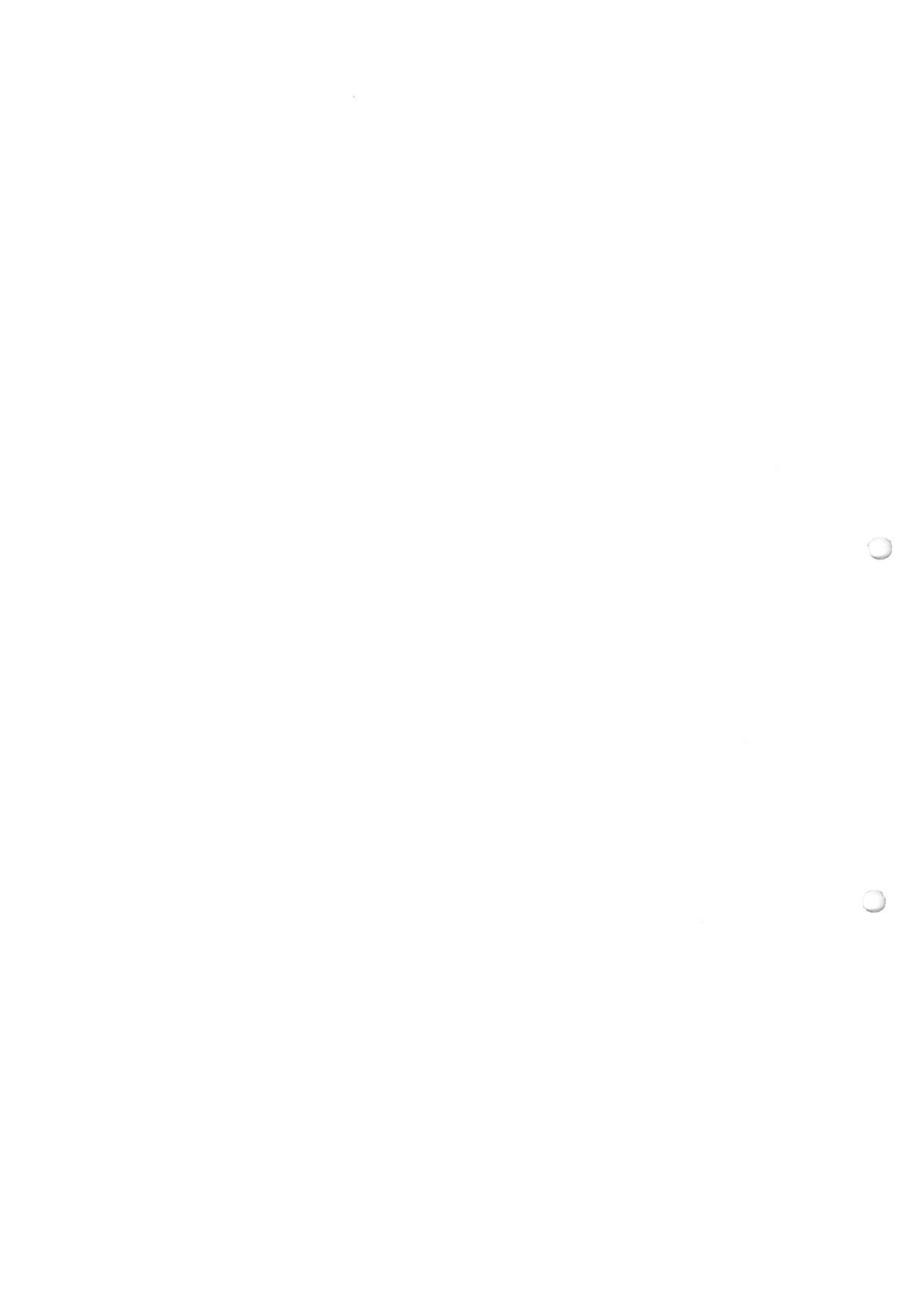
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO VIOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3213890919			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día	09	Mes	08	Año		2021		Día	19	Mes	11	Año		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIO			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA					DIRECCIÓN AVENIDA - el progreso via tocaima									

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS									
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día:		Mes:		Año:				Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN									



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	3

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 9 de Junio de 2022

Ana Moya P.F

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

**I. DECLARACIÓN JURAMENTADA  
1.1 DE BIENES Y RENTAS**

YO, Ara Maria Pinzon Fernandez.

IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 1233897646. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogota

DIRECCIÓN Calle 130 Bis No 104-63. TELÉFONOS 5356608 - 3106347129.

MUNICIPIO Bogota DEPARTAMENTO Bogota PAÍS Colombia.

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Nancy Fernandez Infante.</u>	<u>23857739</u>	<u>Mamá</u>
<u>Faustino Pinzon Hernandez</u>	<u>4060520</u>	<u>Papá.</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

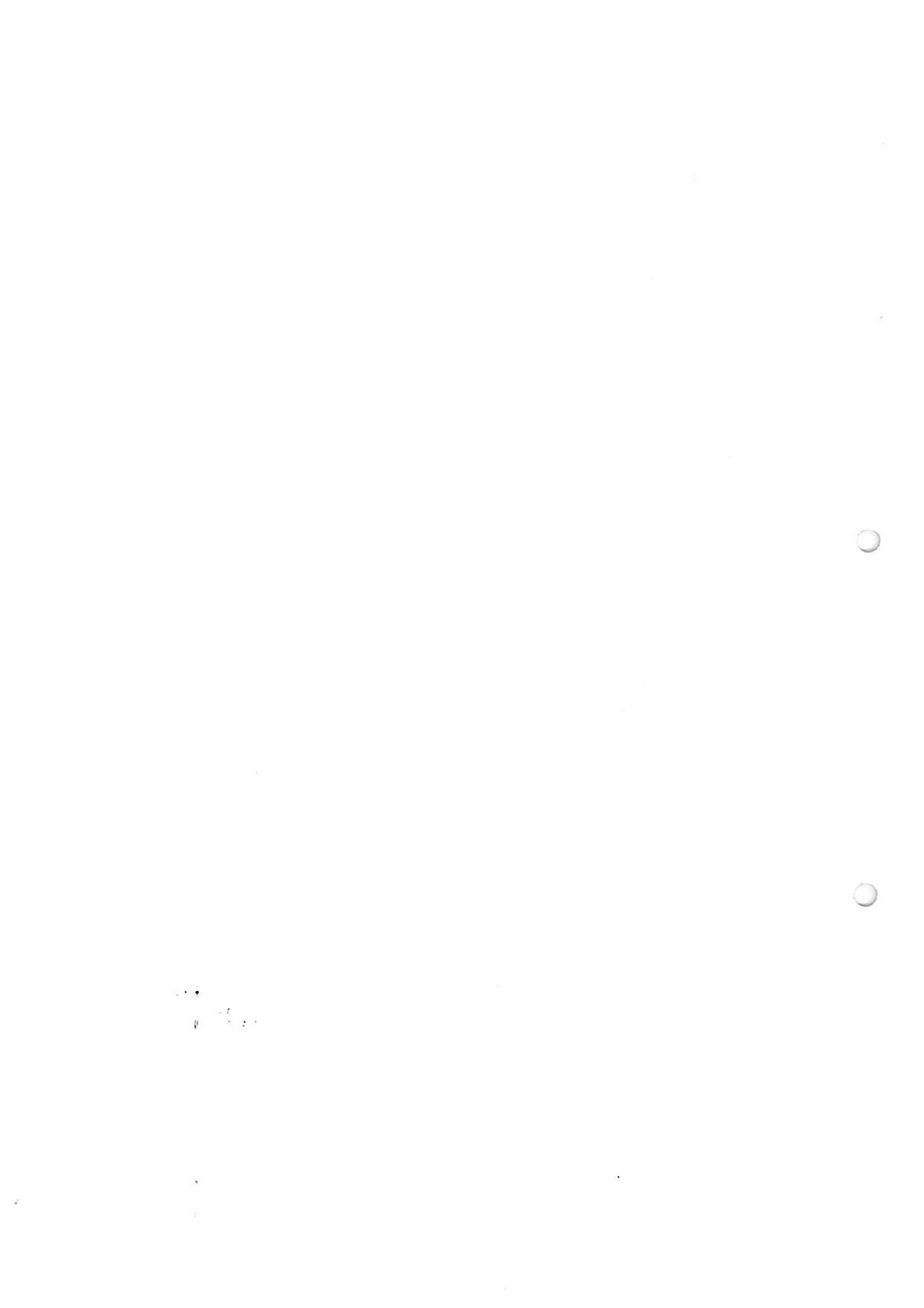
CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>950.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<u>0</u>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<u>0</u>
ARRIENDOS	<u>0</u>
HONORARIOS	<u>0</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>0</u>
<b>TOTAL</b>	<u>950.000.</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia.</u>	<u>Ahorros</u>	<u>91237503410.</u>	<u>Bogota.</u>	<u>100.000.</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR



**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

**3. FIRMA**

Ana María P.F.  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá, Junio 70 2022  
CIUDAD Y FECHA





**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4. NOMBRE O RAZON SOCIAL**

Ana María Pinzón Fernández

**5. PAIS**

Colombia

**6. CIUDAD**

Bogotá

**7. TELEFONO Y FAX**

5356608

**8. DIRECCION**

Calle 130 Bis No. 104-63 Aures II Suba

**9. E-MAIL**

anama-pinzon@juanncorpas.edu.co

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

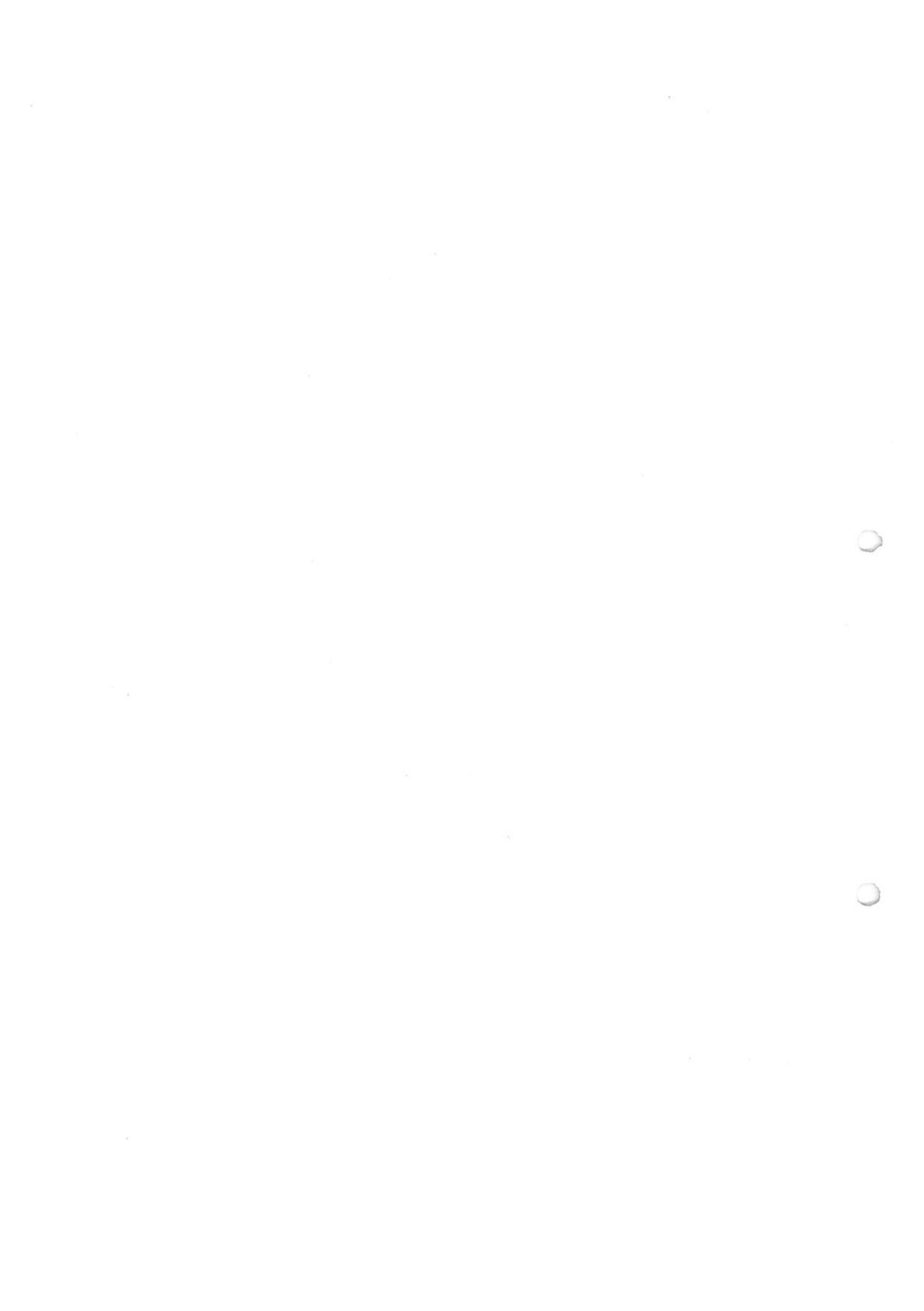
- |   |  |
|---|--|
| 1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | <u>Bancolombia</u>   |
| 2. NUMERO DE LA CUENTA                      | <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| 3. CLASE DE CUENTA                          | CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>   |

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 6 de junio de 2022

\_\_\_\_\_  
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14492836913



(415)7707212489984(8020)0000014492836913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

2 3 8 5 7 7 3 9

6. DV

- 6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

 2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

 1  3

26. Número de Identificación:

2 3 8 5 7 7 3 9

27. Fecha expedición:

1 9 9 2 0 9 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

 1  6  9

29. Departamento:

Boyacá

 1  6

30. Ciudad/Municipio:

Paipa

 5  1  6

31. Primer apellido

FERNANDEZ

32. Segundo apellido

INFANTE

33. Primer nombre

NANCY

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

 1  6  9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

 1  1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

 0  0  1

41. Dirección principal

CL 130 BIS 104 63

42. Correo electrónico:

nansifer@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 1 2 9 1 5 3 1 3

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Actividad principal**

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 9 1 8

**Actividad secundaria**

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

**Otras actividades**
 1

 2

**Ocupación**

51. Código:

52. Número establecimientos:

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**
**Para uso exclusivo de la DIAN**

 59. Anexos: SI  NO 

60. No. de Folios:

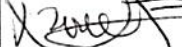
 2

61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

  
 23857739

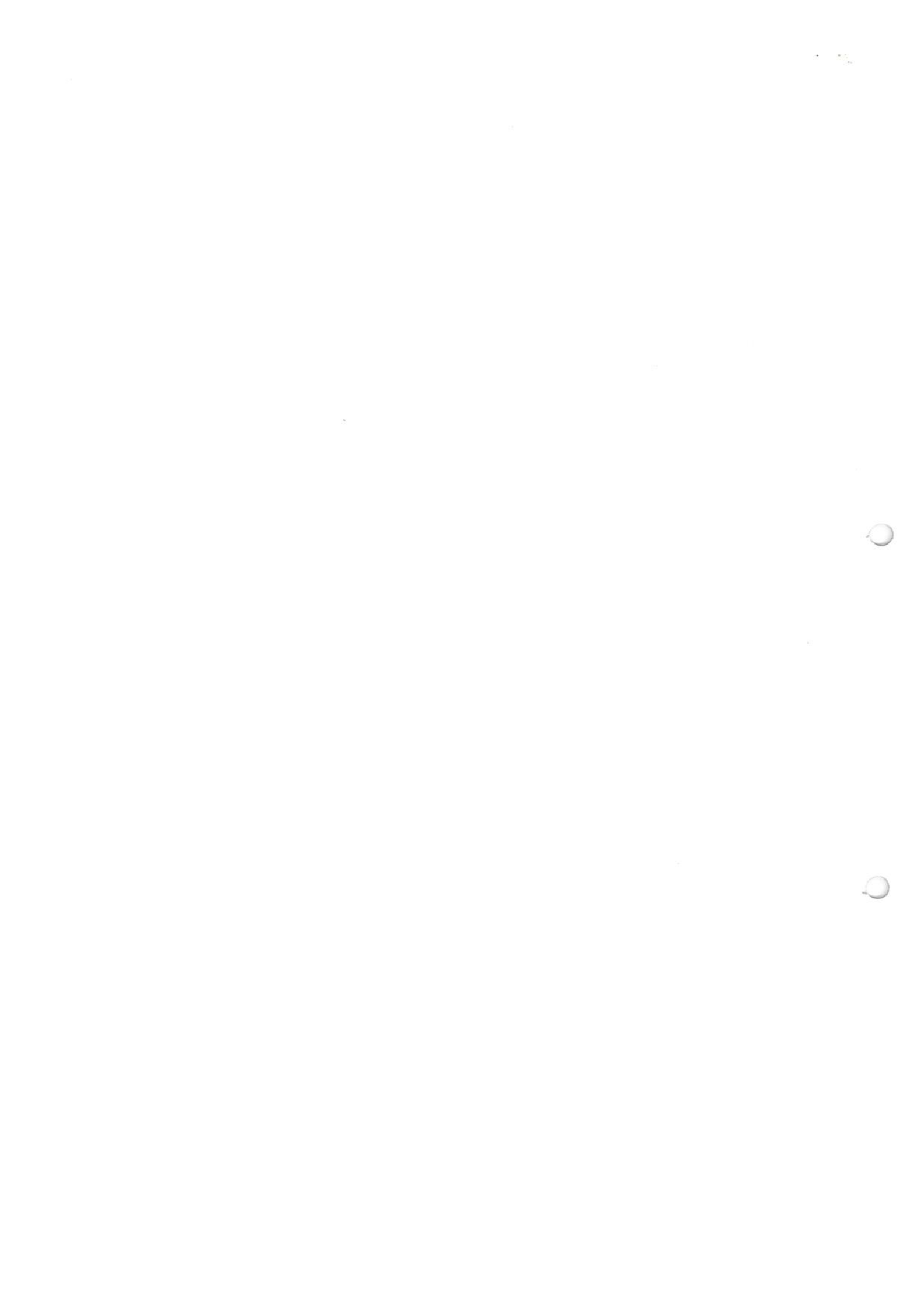
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES CAMARGO ERIKA ANDREA

985. Cargo: Gestor I







# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
Teléfono: (57 1) 7443001  
Web: www.cendiatra.com  
Email: cendiatra@cendiatra.com

## Cendiatra

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	DIRECCIÓN	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		EMAIL	citass.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-06-06	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO ✓

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ANA MARIA PINZON FERNANDEZ	Identificación CC	Nro 1233897646
Fecha de Nacimiento	1998-04-13	Edad	24
Sexo	F		
Empresa	PARTICULAR/OCCIDENTE		
Cargo	ENFERMERA		
Fecha Ingreso	2022-06-06 08:31:32	Fecha Salida	2022-06-06 11:05:02

### EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS CARDIOVASCULAR ✓	ENFASIS DERMATOLOGICO (PIEL Y FANERAS) ✓
ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO ✓
VISIOMETRIA ✓	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS ✓
GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA ✓	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO ✓

### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

### RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA

OTRAS:

### INGRESO\_PROGRAMA\_VIGILANCIA\_EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL

OTROS

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SI  
Observaciones:  
CONTROL ANUAL  
NO PRESENTA

SI  
NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

cc. 1143363107  
Medico Ocupacional  
RM: 1143363107  
Res. SST: 14121

ADRIANA SOFIA PENATES OCHOA

RM: 1143363107

Firma y sello del médico

Ana Maria P.F.

ANA MARIA PINZON FERNANDEZ

CC 1233897646

Firma del trabajador





# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
 Teléfono: (57 1) 7443001  
 Web: www.cendiatra.com  
 Email: cendiatra@cendiatra.com

## Cendiatra

SEDE	CENDIATRA NORTE 86	DIRECCIÓN	Bogotá D.C. Autopista Norte No. 86 - 65 , Barrio Polo Club
TELÉFONO	7680025 - 3904798	EMAIL	citas.norte86@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-06-09	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ANA MARIA PINZON FERNANDEZ	Identificación CC	Nro 1233897646
Fecha de Nacimiento	1998-04-13	Edad	24
Sexo	F		
Empresa	CLIENTE OCASIONAL		
Cargo	ENFERMERA		
Fecha Ingreso	2022-06-09 08:36:28	Fecha Salida	2022-06-10 08:19:24

### EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS EN VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES E INFERIORES      EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

#### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones:  
 SARAMPION 21/2/06 // FEBRERO 22/2022// TOXOIDE TETANICO Y  
 DIFTERICO 20/23/2015// 2/6/2015// 13/1/2017// 12/1/2018// HEPATITIS B  
 20/3/2015// 2/6/2015// 13/1/2016 // INFLUEZA 26/8/2016 // 27/4/2019//  
 VARICELA 26/8/2016 // VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 26/4/2013 //  
 13/1/2017 // 28/4/2018 // HEPATITIS A 9/6/2022 // INFLUENZA 9/6/2022 //  
 TRIPLE VIRAL 9/6/2022

#### RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA

SI  
 Observaciones:  
 CONTROL ANUAL

#### INGRESO\_PROGRAMA\_VIGILANCIA\_EPIDEMIOLOGICA

OTROS

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

RICARDO MORALES ORDÓNEZ  
 DR. RICARDO MORALES ORDÓNEZ  
 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
 LICENCIA 4028 DE 2015

Ana Maria P.F.

RICARDO MORALES ORDÓNEZ  
 RM: 79059704  
 Firma y sello del médico

ANA MARIA PINZON FERNANDEZ  
 CC 1233897646  
 Firma del trabajador





# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
 Teléfono: (57 1) 7443001  
 Web: www.cendiatra.com  
 Email: cendiatra@cendiatra.com

## Cendiatra

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	DIRECCIÓN	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		EMAIL	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-06-06	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO ✓

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ANA MARIA PINZON FERNANDEZ	Identificación CC	Nro 1233897646
Fecha de Nacimiento	1998-04-13	Edad	24
Sexo	F		
Empresa	PARTICULAR/OCCIDENTE		
Cargo	ENFERMERA		
Fecha Ingreso	2022-06-06 08:31:32	Fecha Salida	2022-06-06 11:05:02

### EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS CARDIOVASCULAR ✓	ENFASIS DERMATOLOGICO (PIEL Y FANERAS) ✓
ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
VISIOMETRIA ✓	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS ✓
GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A URINA ✓	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO ✓

### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

### RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA

OTRAS:

### INGRESO\_PROGRAMA\_VIGILANCIA\_EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL

OTROS

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SI

Observaciones:

CONTROL ANUAL

NO PRESENTA

SI

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

cc 1143363107  
 Medico Ocupacional  
 RM: 1143363107  
 Res. SST: 14121

ADRIANA SOFIA PEÑATES OCHOA

RM: 1143363107

Firma y sello del médico

ANA MARIA PINZON FERNANDEZ

CC 1233897646

Firma del trabajador





# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
Teléfono: (57 1) 7443001  
Web: www.cendiatra.com  
Email: cendiatra@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA NORTE 86	DIRECCIÓN	Bogotá D.C. Autopista Norte No. 86
TELÉFONO	7680025 - 3904798	EMAIL	- 65 , Barrio Polo Club citas.norte86@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-06-09	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

## IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	ANA MARIA PINZON FERNANDEZ	Identificación CC	Nro 1233897646
Fecha de Nacimiento	1998-04-13	Edad	24
Sexo	F		
Empresa	CLIENTE OCASIONAL		
Cargo	ENFERMERA		
Fecha Ingreso	2022-06-09 08:36:28	Fecha Salida	2022-06-10 08:19:24

## EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS EN VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES E INFERIORES	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
---	--

### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones:

SARAMPION 21/2/06 // FEBRERO 22/2022// TOXOIDE TETANICO Y DIFTERICO 20/23/2015// 2/6/2015// 13/1/2017// 12/1/2018// HEPATITIS B 20/3/2015// 2/6/2015// 13/1/2016 // INFLUEZA 26/8/2016 // 27/4/2019// VARICELA 26/8/2016 // VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 26/4/2013 // 13/1/2017 // 28/4/2018 // HEPATITIS A 9/6/2022 // INFLUENZA 9/6/2022 // TRIPLE VIRAL 9/6/2022

### RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA

SI

Observaciones:  
CONTROL ANUAL

### INGRESO PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

OTROS

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

RICARDO MORALES O. V.  
Dr. RICARDO MORALES ORDÓÑEZ  
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
LICENCIA 4038 DE 2015

Ana Maria P.F.

RICARDO MORALES ORDÓÑEZ

RM: 79059704

Firma y sello del médico

ANA MARIA PINZON FERNANDEZ

CC 1233897646

Firma del trabajador



Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

**Jefe Monica Patricia Gutiérrez Linares**

Jefe del departamento de Enfermería

Hospital Central Policía Nacional

Bogotá, D. C.

### COMPROMISO

Yo, **Ana Maria Pinzón Fernández** identificada con cedula de ciudadanía No. **1233897646** de Bogotá D.C., me comprometo a aplicar las siguientes vacunas:

- Hepatitis A: Segunda Dosis 9 de diciembre 2022
- Varicela: Segunda Dosis 15 de julio de 2022

Observación: La eps Famisanar indica que las vacunas de Hepatitis A y Varicela en adultos son máximo dos dosis.

Ateniamente,

*Ana Maria P.F.*

Ana Maria Pinzón Fernández

CC. 1233897646 de Bogotá D.C.





# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social



Certifica que:

**PINZON FERNANDEZ ANNA MARIA**

Identificado(a) con D.I. No. 1.233.897.646

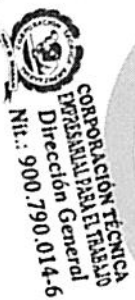
Asistió al curso de:


## SOPORTE VITAL BÁSICO SVB (BLS)

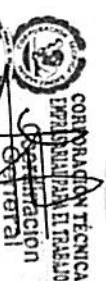
*"Abordaje al Paciente con parada cardiorrespiratoria"*

BASADO EN LAS GUÍAS DE RESUSCITACIÓN CARDIO-PULMONAR DEL COMITE NACIONAL (CNR:) Y DE LOS COMITES INTERNACIONALES DE REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR 2015-2020, DE ACUERDO LO QUE EXIGE LA RESOLUCIÓN 1043 DEL MIN-PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD.

Dado en Bogotá D.C el día 04 de Junio del 2022, con una duración de 20 horas



  
Dra.: ~~Mariana Ribiana Peraza Castillo~~  
Directora General  
R.M. 118653



Ing.: Leidy Andrea Cañon  
Coordinadora Académica  
Crd.: 25228-352692





# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social



*Certifica que:*

**PINZON FERNANDEZ ANA MARIA**

*Identificado(a) con D.I. No. 1.233.897.646*

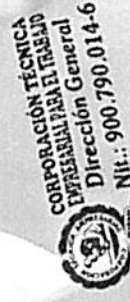
*Asistió al curso de:*

**SOPORTE VITAL AVANZADO SVÁ-ACLS**

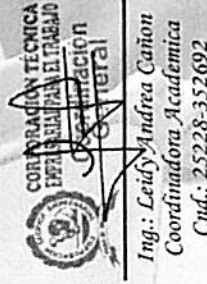
*“Manejo Definitivo del paciente con parada Cardiorespiratoria”*

**DESARROLLADO CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITES NACIONALES E INTERNACIONALES DE RESUCITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD. TEMARIO: REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR Y VÍA AÉREA AVANZADA, ECV, SCA, RITMOS DE PARO, MANEJO DEL DESFIBRILADOR, CÓDIGO AZUL, TALLER DE HABILIDADES Y SOFTWARE.**

*Dado en Bogotá D.C el día 05 de Junio del 2022, con una duración de 50 horas*



*[Signature]*  
Dra.: **Blanca Fabiana Peraza Castillo**  
Directora General  
R.M. 118653



Ing.: **Leidy Andrea Cañon**  
Coordinadora Académica  
Crdf.: 25228-352692





# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

*Certifica que:*

**PINZON FERNANDEZ ANA MARIA**

*Identificado(a) con D.I. No. 1.233.897.646*

*Asistió al curso de:*

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

*Dado en Bogotá D.C el día 04 de Junio del 2022, con una duración de 40 horas*

CORPORACIÓN TÉCNICA  
EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO  
Dirección General  
Nit.: 900.790.014-6



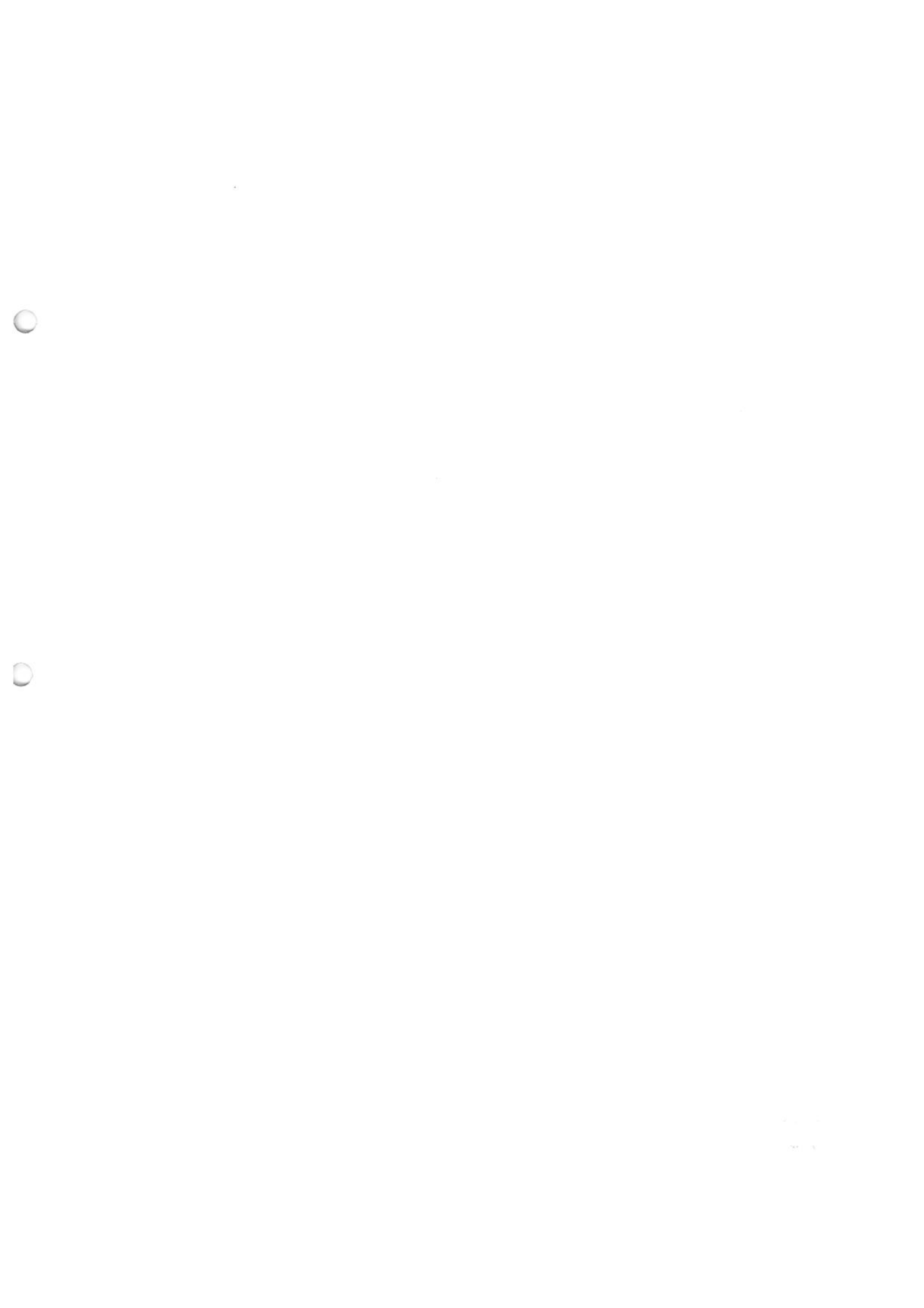
Dr. Víctor Manuel Peraza Castillo  
Abogado Instructor  
T.P. 18553 del C.S.J

*[Firma]*  
Dra. Bibiana Peraza Castillo  
Directora General  
R.M. 118653



CORPORACIÓN TÉCNICA  
EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO  
Dirección General

Ing. Leidy Andrea Cañon  
Coordinadora Académica  
Cnd.: 25228-352692



# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

*Certifica que:*

## PINZON FERNANDEZ ANA MARIA

*Identificado(a) con D.I. No. 1.233.897.646*

*Asistió al curso de:*

## ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUÍMICO

*Dado en Bogotá D.C el día 03 de Junio del 2022, con una duración de 40 horas*

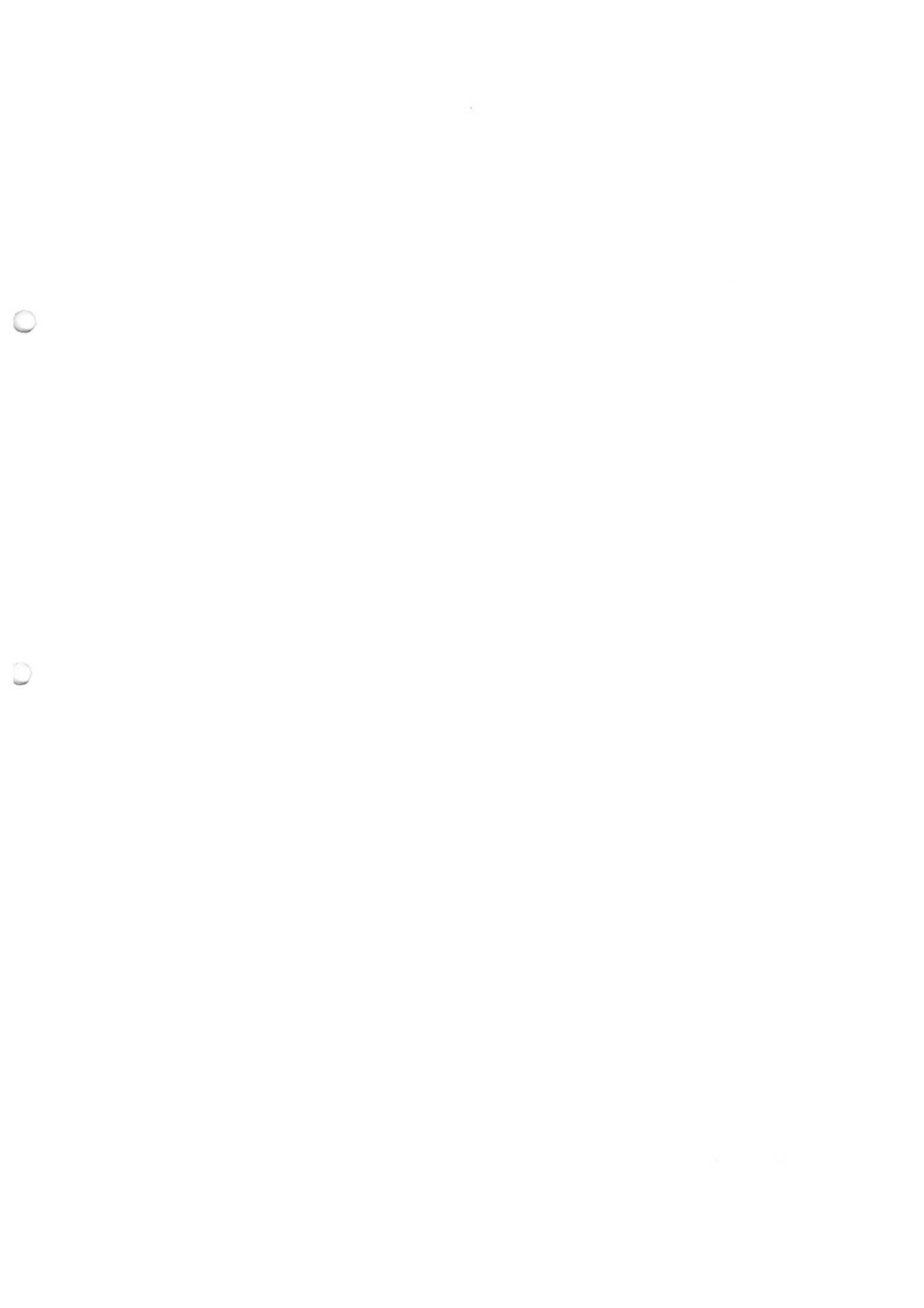
CORPORACIÓN TÉCNICA  
EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO  
Dirección General  
N.º: 900.790.0146

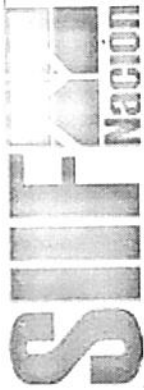


Ing: Leidy Andrea Cañon  
Coordinadora Académica  
Cnd.: 25228-352692



Dña. Mariana Bibiana Peraza Castillo  
Directora General  
R.M. 118653





### Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante: MHmfuelpez MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-07-07-2:35 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la UIS
Unidad ó SubUnidad Ejecutora	16-01-02-001-HOSPITAL CENTRAL	FERNANDEZ ANA PINZON	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	91237503410	ANA MARIA PINZON FERNANDEZ	Pesos		Registro Previo	2023/07/01

Cédula de Ciudadanía 1233897646



# Referencia Bancaria

registro Recibo - ( ESTADO REGISTRADA - I cancelada )

Miércoles, 01 de junio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANA MARIA PINZON FERNANDEZ identificado(a) con CC 1.233.897.646, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91237503410	2022/06/01	ACTIVA

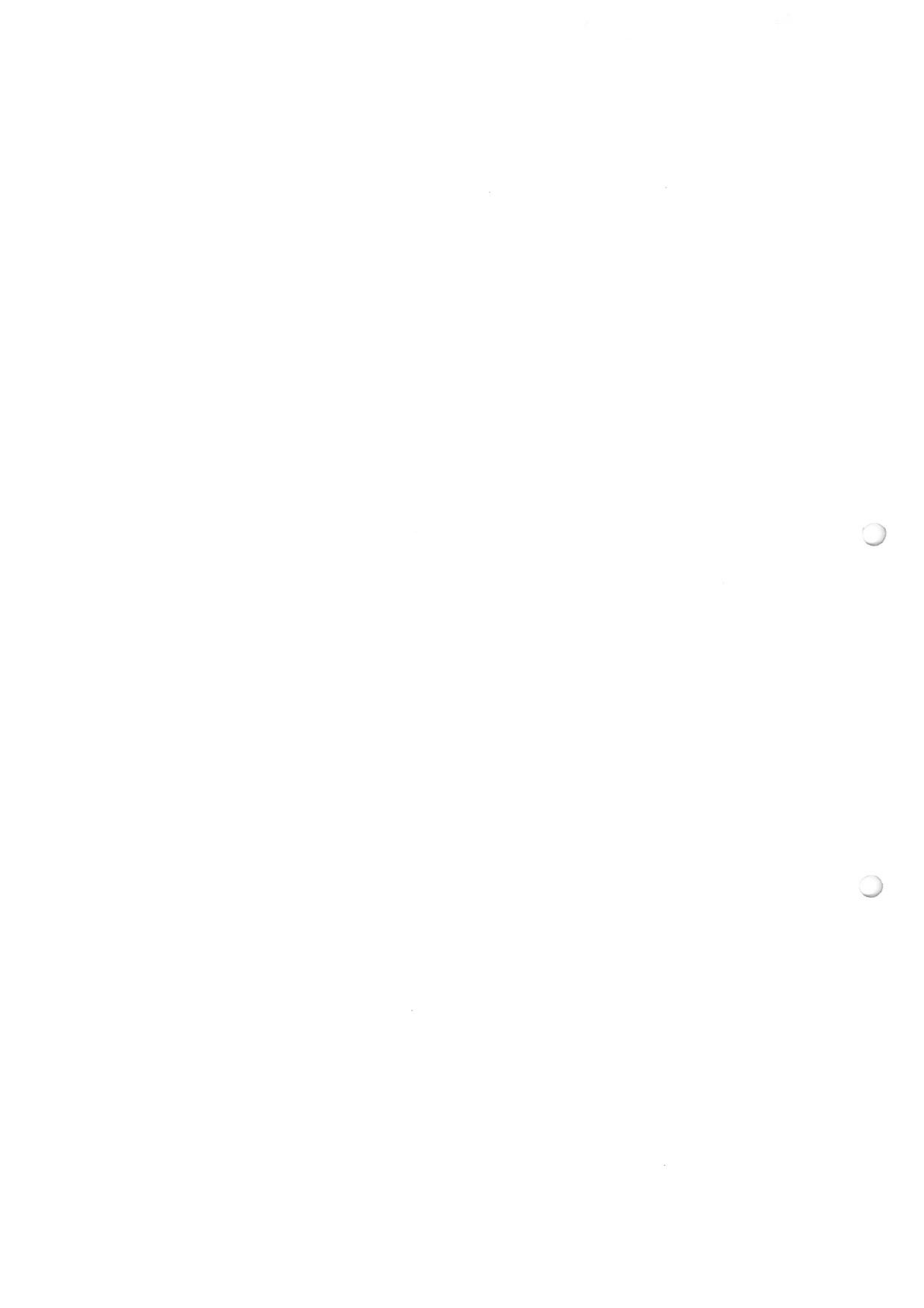
\* **Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia María Posada Álvarez  
Gerente

*le estamos poniendo el alma*

**Bancolombia**





# HOSPITAL CENTRAL POLICIA

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 984

Página 1 1  
02/07/2022 00:17:07  
V 5000

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS M/CTE \*\*\* \$13,433,100.00

Por Concepto de: ENFERMERO JEFE//96-7-20776-22//PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCEN PONAL/PAA 982/150 D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Fecha Solicitud: 17/06/2022

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL		VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR	
	Doc	Número		Doc	Número		
01724000 SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	020202008	15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	2022	CDP	1016	\$13,433,100.00
<b>TOTAL</b>							\$13,433,100.00

Beneficiario: 1233897646 - ANA MARIA PINZON FERNANDEZ

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 993 Acta Nro: 0 Vigencia: 2022

Expedido a los 01 días del mes de Julio de 2022 en la ciudad de BOGOTA

PS MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema

MHfequintp  
16-01-02-001  
17/06/2022 12:00:00 a. m.

FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE  
HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	194722	Fecha Registro:	2022-06-17
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	13.433.100,00
		Valor Actual:	0,00
		Valor Total Operaciones:	13.433.100,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
		VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
		13.433.100,00	13.433.100,00
		Total:	0,00

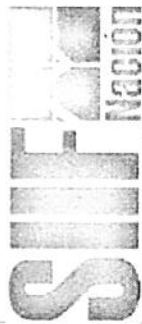
Objeto: OD 0753 ENFERMERO PROFESIONAL

PATRUILLERO FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE  
Analista de Contratos

CAPITAN SAUL GALLO URINA  
Jefe Grupo Contratos HOSEN

Firma Responsable





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmtuelpaz  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-06-17-11:51 a. m.

MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
 HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	192722	Fecha Registro:	2022-06-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Activo	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	13.433.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.433.100,00
				Saldo x Comprometer:	13.433.100,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	194722	Fecha Registro:	2022-06-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-009-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		13.433.100,00	0,00	13.433.100,00	13.433.100,00	0,00
Total:						13.433.100,00	0,00	13.433.100,00	13.433.100,00	0,00

Objeto: CD 753/ENFERMERO JEFE/PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL CENTRAL/PAA 982/150 D

Firma Responsable

PS MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN ( E )





# HOSPITAL CENTRAL POLICIA

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1016

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE \*\*\* \$13,433,100.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD 753/ENFERMERO JEFE //PRESTACION SERVICIOSPROFESIONALES HOCEN PONAL/PAA 982/150 D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO SIERRA

Fecha Solicitud: 17/06/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR	
	Tpo	Cla	Scta	Obj	Ord	SorAux				Recu
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$13.433.100.00
<b>TOTAL</b>										\$13.433.100.00

Expedido a los 17 dias del mes de Junio de 2022 en la ciudad de BOGOTA



PS MARIA TERESA FUERPZ BOBADILLA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código: 1DE-FR-  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3



ANA MARIA PINZON FERNANDEZ

**FECHA CERTIFICADO No.**

15/06/2022  
 982

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO			
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	JUNIO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERO JEFE 8 HORAS	\$ 2.686.620,00	150	\$ 13.433.100,00				
<b>TOTAL</b>									-	\$ -	150	\$ 13.433.100,00		\$ -

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones  
 CARPETA DEL PROCESO

No. SISCO **460750**

**VALOR TOTAL CERTIFICACION** \$ 13.433.100,00

*Liliana Marcela Quiroga*  
 PT. LILIANA MARCELA QUIROGA  
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

*MY. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA*  
 MY. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA  
 Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos Jesaldin Machon  
 Cargo Auxiliar ENKMLC.G  
 Unidad Denk

